

Bases de la Promoción

"Cotiza tu Deuda Facturada Julio"

1.- Descripción de la promoción.

Promoción válida para clientes de Banco Bci que realicen una cotización de su deuda facturada de Tarjeta de Crédito Bci por un monto igual o superior a \$300.000 (trescientos mil pesos chilenos) durante la vigencia de la promoción y cumplan los demás requisitos señalados en estas bases, quienes participarán directamente en una tómbola digital para el sorteo de 10 premios de \$100.000 (cien mil pesos chilenos) cada uno.

2.- Clientes que pueden participar.

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales titulares de una Tarjeta de Crédito Bci emitidas en Chile.

Exclusiones:

- Quedan expresamente excluidos de esta Promoción los titulares de Tarjetas de Crédito Business y Corporate.
- Asimismo, quedan excluidos los clientes de Tarjetas de Crédito emitidas por filiales y/o sociedades de apoyo al giro de Bci, tales como Tarjeta Lider Bci, MACHBANK u otras que expresamente indique el Banco.

3.- Requisitos y Condiciones para participar.

Para ingresar a la tómbola digital y participar en el sorteo, los clientes deben cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

- **a)** Ser cliente de Bci, persona natural titular de una Tarjeta de Crédito Bci vigente.
- **b)** Realizar una cotización de su deuda facturada utilizando su Tarjeta de Crédito Bci a través de los canales digitales del Banco (sitio web www.bci.cl o App Bci) durante la vigencia de la promoción.
- **c)** El monto de la deuda facturada cotizada debe ser igual o superior a **\$300.000 (trescientos mil pesos chilenos)**.
- **d)** Todo cliente que haya realizado una cotización que cumpla con las condiciones descritas ingresará directamente a la tómbola digital para participar en el sorteo.
- **e)** Mantener la tarjeta de crédito vigente y sin condición de mora al momento del sorteo y abono.

4.- Descripción del premio y Stock.

El premio consiste en un abono de **\$100.000 (cien mil pesos chilenos)** que se verá reflejado en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Bci con la que el titular participante realizó la cotización.

- **Stock total:** 10 (diez) premios de \$100.000 cada uno.
- **Límite:** Sólo procederá un premio por persona. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo directamente ni por otras especies.

5.- Sorteo y Entrega del premio.

- **5.1.** El sorteo se realizará mediante tómbola digital el día **08 de agosto de 2026** entre los clientes participantes que hayan realizado su cotización y cumplan con los requisitos establecidos en el número 3 de estas Bases.
- **5.2.** Para lo anterior, se conformará la base de datos que contenga la individualización de todos y cada uno de los clientes participantes que ingresarán a la tómbola digital.
- **5.3.** Se elegirán en el sorteo a 10 ganadores titulares y 10 ganadores suplentes, quienes podrán optar a recibir el premio si alguno de los ganadores titulares no es contactado o rechaza el premio, en orden correlativo.
- **5.4.** El día **10 de agosto de 2026**, serán publicados en la página web del Banco (www.bci.cl), los nombres de los ganadores de este sorteo.
- **5.5.** El abono del premio se realizará dentro de los 15 días siguientes a la publicación de los resultados y el cliente lo podrá ver reflejado en su Estado de Cuenta.

6.- Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.

La responsabilidad por la administración de la promoción, el sorteo mediante tómbola digital y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad **“Krip SpA.”**. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

7.- Vigencia de la promoción.

La vigencia de la promoción es del **01 de julio al 31 de julio de 2026**, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta campaña, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

8.- Condiciones Generales.

- El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.
- Los ganadores autorizan al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.
- El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.
- Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en www.bci.cl.

Santiago, 30 de junio de 2026.

LEGALES CORTOS / PIES DE PIEZA (PUBLICIDAD)

Opción A (Estándar / Mailing / Web):

Promoción "Cotiza tu Deuda Facturada Julio": Promoción exclusiva para clientes personas naturales, titulares de una Tarjeta de Crédito Bci vigente. Válida desde el 01/07/2026 al 31/07/2026, ambas fechas inclusive. Participan en el sorteo por tómbola digital todos los clientes que realicen una cotización de su deuda facturada por un monto igual o superior a \$300.000 a través de canales digitales Bci (www.bci.cl o App Bci) durante la vigencia de la promoción. Premio: Abono de \$100.000 reflejado en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Bci del titular ganador. Stock: 10 premios de \$100.000. Máximo 1 premio por cliente. El sorteo se realizará el día 08 de agosto de 2026 mediante tómbola digital y sus resultados se publicarán el 14 de agosto de 2026 en www.bci.cl. Los ganadores serán contactados por la sociedad Krip SpA. y podrán reclamar su premio hasta el 22 de agosto de 2026. El abono se realizará dentro de los 15 días siguientes a la publicación de resultados. Se excluyen Tarjetas de Crédito Business, Corporate y tarjetas de filiales Bci como Tarjeta Lider Bci y MACHBANK. No participan clientes con morosidad o tarjetas bloqueadas. La responsabilidad por la administración de la promoción, el sorteo y la contactabilidad es de Krip SpA. Revisa las bases completas en www.bci.cl.